204

Asunción, 30 de noviembre de 2018.-

Nota DAJ/IED N° 141/18

SEÑORES
COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Lic. Gustavo Germán Cheaib Benítez, funcionario de la Dirección de Asuntos Jurídicos, se dirige a Uds. en atención a la Nota NCEO N° 859/2018, en referencia al llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC 58/2018 "ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAS MICROSOFT SQL SERVER PARA LA D.G.R.P – PLURIANUAL – SEGUNDO LLAMADO", a objeto de remitir la Evaluación Documental de la oferta presentada por el oferente.

La presente verificación fue realizada de acuerdo a las exigencias establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y de acuerdo a la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario N° 21909/03. Asimismo las documentaciones presentadas en el SIPE, fueron validadas de acuerdo al Decreto 11407/07, y la Circular N° 3 del 17 de enero del 2008.

Atentamente.

LIC. GUSTAVO CHEAIB
Dir. Asuntos Jurídicos

PODER JUDICIAL
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
MESA DE ENTRADA
30 NOV. 2018
Firma: Hora: 10:39
Aclaración: Sonia Flores.

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC 58/2018 "ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAS MICROSOFT SQL SERVER PARA LA D.G.R.P – PLURIANUAL – SEGUNDO LLAMADO"

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	OLAM S.R.L.	
A) Formulario de Oferta. **(Sustancial)** El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI.	1/3	CUMPLE
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta. **(Sustancial)** La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las instrucciones al oferente.	6	CUMPLE
D) Documentos Legales. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas		
a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.* **(Sustancial)**	4	CUMPLE SIPE
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	4	CUMPLE SIPE
c. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (SUSTANCIAL)	4	CUMPLE SIPE
d. Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	4	CUMPLE SIPE
e. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. ***(Sustancial)**	4	CUMPLE SIPE
f. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	4	CUMPLE SIPE
g. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	4	CUMPLE SIPE
h. Patente municipal vigente.	4	CUMPLE SIPE
F) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.		
a. Copia de Contratos ejecutados similares al objeto de la licitación, relacionados a la ADQUISICION DE LICENCIAS MICROSOFT SQL SERVER. Dichos documentos deberán corresponder a los 3 (TRES) últimos años (2015, 2016, 2017) y la sumatoria total deberá ser como mínimo el 50 % (cincuenta por ciento) del monto total de su oferta. Se aclara que no es necesario contar con un contrato por año	4	CUMPLE SIPE
b. Especificaciones Técnicas conforme a lo indicado en la Sección III Suministros Requeridos debidamente firmado y sellado por el Oferente.		NO CUMPLE
G. DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN QUE EL OFERENTE ESTÁ CALIFICADO PARA EJECUTAR EL CONTRATO EN CASO QUE SU OFERTA SEA ACEPTADA, DE CONFORMIDAD CON LA CLÁUSULA 18 DE LAS INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES.		
a. Declaración jurada en que se manifieste que cuente con personal propio y estable, debidamente calificado para ejecutar y coordinar los servicios solicitados. 1 (UN) profesional certificado en Querying SQL Server 2014 o superior como mínimo. 1 (UN) profesional certificado en MCTS Diseño, evaluación y optimización en la administración de activos de software (SAM).		NO CUMPLE
H. CUALQUIER OTRO DOCUMENTO ADICIONAL REQUERIDO.		
A. Fotocopia autenticada por escribano público del Balance General y Estado de Resultados, correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados (2015, 2016, 2017), conforme a la legislación vigente del Ministerio de Hacienda.	4	CUMPLE SIPE
B. Declaración Jurada del Impuesto a la Renta, correspondiente a los años 2015, 2016, 2017.	4	CUMPLE SIPE
C. Listado detallado de los Integrantes de la Sociedad, en la cual detallan el NOMBRE, APELLIDO Y NUMERO DE CEDULA DE IDENTIDAD, de cada uno, a fin de dar cumplimiento a la CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015.		NO CUMPLE
D. En caso de que el oferente quiera obtener el beneficio de margen de preferencia nacional, deberá presentar el siguiente documento: Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente.		NO ADJUNTA

DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

LIC. GUSTAVO CHEAIB
Dir. Asuntos Jurídicos